

75

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-47-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Duay Antoni Martínez Salazar, Representante legal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), presenta el 07 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1751 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve (06-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 72 folios, mismo que corresponde al municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1751 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve (06-03-2019) del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), con número de ingreso PP-059-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Mario Antonio Ajanel, con cargo de Alcalde del Municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número cinco guión dos mil diecinueve (05-2019), de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve (12-02-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 1751, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1751 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1751, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de

Tribunal Supremo Electoral 6a. avenida 0-32 zona 2. Guatemala. Centro América



76

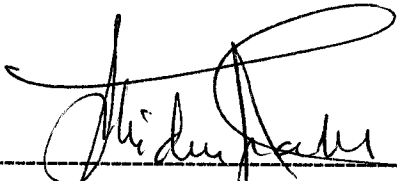
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.


Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Mario Antonio Ajanel, del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), en el municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 1751 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve (06-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Mario Antonio Ajanel, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS). **III)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f. _____
Blanca Floridalma Juárez de Menchu
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



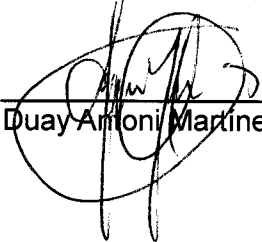
Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

Cédula de notificación No.095-2019

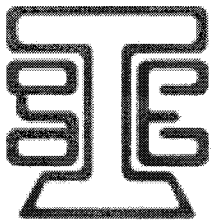
Expediente No 047-2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las once horas del día trece de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Señor Duay Antoni Martínez Salazar, Secretario General Departamental del Comité Ejecutivo Departamental del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero cuarenta y siete guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0901-R-047-2019), del municipio de El Palmar del departamento de** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor Duay Antoni Martínez Salazar, quien se identifica con el documento de identificación Personal un mil setecientos ochenta y seis veintiséis mil setecientos cincuenta y nueve mil doscientos trece (1786 26759 1213), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.

F. 
Duay Antoni Martínez Salazar

Notificador:


Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos 



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1751

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*EL PALMAR**

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 08 de marzo de 2019 09:48

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2442294730919	MARIO ANTONIO AJANEL	2442294730919	12/12/55	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1611923270919	JUAN ELISARDO SONTAY CHUM	1611923270919	24/09/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1612801290919	RÓDERICO OROZCO MARTÍNEZ	1612801290919	21/04/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	2220231200919	EDGAR DANILO VÁSQUEZ CIFUENTES	2220231200919	28/07/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	2227052210919	HUGO JACOBO PÉREZ XILOJ	2227052210919	26/10/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1629512640919	JEPSSER ODILIO CALDERÓN LÓPEZ	1629512640919	15/02/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1951056640919	VICTOR HUGO CHÁVEZ MONZÓN	1951056640919	26/09/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1638088480919	HUGO TELÉSFORO LÓPEZ PÉREZ	1638088480919	05/01/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	5	2512448060919	CARIEN DE LOS ANGELES MATÍAS PABLO	2512448060919	03/08/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	1937032970919	MATÍAS ALEJANDRO COJ AJANEL	1937032970919	22/06/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	1860020410919	ESTELA ELIZABETH LÓPEZ REYES	1860020410919	20/06/59